



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 08 de Abril del 2019

VISTO:

El Proveído N° 1731-2019-GM procedente de la Gerencia Municipal, disponiendo proyectar resolución sobre Conformación de "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", de fecha 05 de abril del 2019, con Informe Legal N° 0128-2019-MDNCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de Abril del 2019, e Informe N° 145-2019-MDNCH-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 02 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales se encuentran sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes.

Que, el numeral 7.3 del artículo 7° del referido Decreto Legislativo, señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.

Que, asimismo, el numeral 22.1 del artículo 22° del citado Decreto Legislativo, precisa que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 denominada Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora



Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4° de la citada Directiva, señalan que mediante resolución del Titular de la entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Asimismo, precisa que los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, por su parte, los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4° de la Directiva en comento, precian las acciones que desarrolla la Comisión, y que esta culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, en los plazos definidos.

Que, el Gerente de Planificación y Presupuesto, Ing. Yván Sánchez Sunción, mediante Informe N° 145-2019-MDNCH-GPP de fecha 02 de abril del 2019 solicita la conformación de la comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria de esta entidad, en el marco de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, y propone a los funcionarios que conformarán la misma, presidida por el Jefe de Presupuesto.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 0128-2019-MDNCH-GAJ de fecha 04 de Abril del 2019, opina que mediante acto administrativo emitido por el Titular de esta entidad conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que estará conformada de la siguiente manera:

Gerente de Planificación y Presupuesto	Presidente
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
Sub Gerente de Recursos Humanos	Miembro
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial	Miembro
Sub Gerente de Programaciones e Inversiones	Miembro
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos	Miembro
Jefe de Unidad Formuladora	Miembro

Estando a lo dispuesto por el Numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Ing. Yván Sánchez Sunción
Gerente de Planificación y Presupuesto

Presidente

CPC. María Guissela Castillo Torrealva
Gerente de Administración y Finanzas

Miembro

Ing. Frank Robert Cieza Romero
Gerente de Desarrollo Urbano

Miembro

Lic. Mario William Zavala Soto
Sub Gerente de Recursos Humanos

Miembro

Lic. Jesús Enrique Murga Fernández
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

Miembro

Econ. Danae Mireya Cuadros Benites
Sub Gerente de Programaciones e Inversiones

Miembro

Ing. César Pavel Solís Álvarez
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

Miembro

Econ. Judith Mirian Figueroa Díaz
Jefe de Unidad Formuladora

Miembro

Artículo Segundo.- La Comisión conformada en el artículo precedente deberá cumplir con lo establecido en los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para lo fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE